

del yromant^{to} de codor tres, representacion que nueva
m^{te} hicieron. Los comisarios del Acuntam^{to} a D. S. J. en
primero de Agosto de mill seiscientos setenta y ocho, por la
que expresan entre otras cosas: la satisfaccion que
tendria en que tubiese abien, autorizar, para la prose-
cucion de la obra, a D^m. Mauro Uringuet, como en que
conuizian las mal yelebantes Cirgunitanias, probi-
denciando tubiese efecto la formacion del Area con
sus llaves para custodiar las limoneras de los fides, con
un libro de caja donde se anotaren las entradas,
y salidas: Lo dicho en su razon por el recordado Fel-
cal en ypedim^{to} de ocho de Agosto del referido año,
auto provisto en los catorce del propio, Plamformado y
por Mauro Uringuet, Papel deste en que explica, log^o
tema por combeniente mudar, y en ypedim^{to} y declara-
cion de uno, y otro hizo Felipe Uocilla, en los veinte y
siete de Agosto de mill seiscientos setenta y ocho, con
conformidad de Juan Nabalon, folio doscientos treinta
y ocho, Dilig^o Antimonio pauto, en fuerza de Depa-
cho deste tribunal, suffra. diez y ocho de Enero para
de de proximo, que accyso D^m. Josef Carrano Ortaño Vila-
rio en tra. Villa, y por la dilig^o que practico y se allan inter-
fal en el referido t^{er}im^o resulta la cabeza de las cuentas